Municipalidad De San Alberto

Adm. CARLOS ALBERTO RAMIREZ LOPEZ
COMITE DE EVALUACION
Teléf. (0677) 20039
E-mail: munisanalberto@gmail.com

Capital del Agro

San Alberto – Alto Paraná

ACTA DE EVALUACIÓN N° 08 - PROPUESTA ECONOMICA – TECNICA

El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y conforme a la Resolución IM N°.039, de fecha 05 de Enero del 2021, integran el Comité el Abogado Luis Gallardo Pereira Asesor Económico, Abogada Brenda Edith Álvarez González Encargado de Despacho y Ariel Ramírez Ramos Secretario General, en el marco del llamado a **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N.° 05/2021 –PAC N° 397.913,** convocado para el "**SERVICIO DE ELABORACION DE PROYECTO DE INVERSION DE OBRAS**" emprendida por la **MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO,** por lo que se expone:

De conformidad a lo dispuesto en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones DNCP bajo el ID 397913, Condiciones la evaluación de las ofertas se efectuarán en base a los criterios de calidad y costo conforme a lo dispuesto en el Artículo 94° del Decreto N° 2.992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas" concordante con el inciso a) del artículo 54 de la Ley 2051/03 "DE Contrataciones Públicas".

1. ANTECEDENTES

El Plan Anual de Contrataciones (PAC) Públicas del Ejercicio 2021, de la Municipalidad de San Alberto contempla esta convocatoria en la modalidad de Contratación Directa, bajo el ID N° 397913.

2. EVALUCIÓN TÉCNICA

De conformidad a lo dispuesto en el del Pliego de Bases y Condiciones, en fecha 31 de Mayo del 2021, se procedió a la apertura de la propuesta técnica y legal del siguiente oferente:

3. BRAMANTE S.A. RUC N° 80093023-1.

Del análisis realizado por el Comité de Evaluación sobre las Documentaciones, conforme al ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS, se obtuvo el siguiente resultado:

OFERENTE	PUNTOS OBTENIDOS
BRAMANTE S.A. RUC N° 80093023-1	90

Conforme al cuadro precedente, la oferta presentada por el oferente **BRAMANTE S.A. RUC N°** 80093023-1, con 90 puntos, alcanza el mínimo requerido en el PBC, por lo que pasa a la siguiente etapa de evaluación.

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO • Unidad Operativa Contrataciones • UOC

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO CAPITAL DEL AGRO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO • ENCARGADA DE DESPACHO Y REDACCIÓN •

El resultado de esta etapa, fue comunicado en fecha 04 de junio del 2021, al oferente participante.

4. ACTA DE APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA

De conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, en fecha 08 de junio del 2021, siendo las. 10:00 horas se procede a la apertura de la propuesta económica de la oferta que pasó la etapa de la evaluación técnica:

- **BRAMANTE S.A. RUC N°** 80093023-1. GS. 83.375.000.

5. **EVALUACION DE COSTO**

El precio cotizado por el Oferente **BRAMANTE S.A.**, asciende a G. 83.375.000. Siendo la única oferta participante en esta etapa, se le asigna el máximo puntaje (90 puntos).

6. EVALUACION COMBINADA

El puntaje total obtenido por el Oferente **BRAMANTE S.A.**, al sumar los puntajes ponderados relativos a la calidad y costo, es de 80 puntos, según la siguiente fórmula:

$$\text{Calidad } \frac{(0{,}80 \times 100)}{80} + \text{costo } \frac{(0{,}20 \times 100)}{20} = 100 \text{ puntos.}$$

7. CONCLUSION

Considerando que la oferta presentada por la firma **BRAMANTE S.A. RUC N° 80093023-1** reúne los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, además el precio se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a la presente contratación, **RECOMENDAMOS**, de conformidad al Artículo 34° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2.992/19, que "Reglamenta La Ley 2051/03" y demás concordantes, **ADJUDICAR a la firma up supra el SERVICIO DE ELABORACION DE PROYECTO DE INVERSION DE OBRAS,** por la suma de **G. 83.375.000 (Ochenta y tres millones trescientos setenta y cinco mil guaraníes)**, por resultar más ventajosa a los intereses de la Institución Municipal.

San Alberto, 09 de junio del 2021.

ABOG. LUIS GALLARDO P.
ASESOR ECONOMICO

ARIEL RAMIREZ RAMOS
SECRETARIO GENERAL

ABOG. BRENDA E. ÁLVAREZ G.
ENCARGADA DE DESPACHO

ACTA DE EVALUACIÓN N° 07 - PROPUESTA TECNICA

SEÑORES:
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
P R E S E N T E:

El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y conforme a la Resolución IM N°.039, de fecha 05 de Enero del 2021, integran el Comité el Abogado Luis Gallardo Pereira Asesor Económico, Abogada Brenda Edith Álvarez González Encargado de Despacho y Ariel Ramírez Ramos Secretario General, en el marco del llamado a **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N.°05/2021 –PAC N° 397.913,** convocado para el **"SERVICIO DE ELABORACION DE PROYECTO DE INVERSION DE OBRAS"** emprendida por la **MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO,** por lo que se expone:

De conformidad a lo dispuesto en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones DNCP bajo el ID 397913, Condiciones la evaluación de las ofertas se efectuarán en base a los criterios de calidad y costo conforme a lo dispuesto en el Artículo 94° del Decreto N° 2.992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas" concordante con el inciso a) del artículo 54 de la Ley 2051/03 "DE Contrataciones Públicas".

1. ANTECEDENTES

El Plan Anual de Contrataciones Públicas del Ejercicio 2021, de la Municipalidad de San Alberto contempla esta convocatoria en la modalidad de Contratación Directa, bajo el ID N° 397913.

2. EVALUCIÓN TÉCNICA

De conformidad al portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) bajo el ID N° 397913, se procedió a la apertura de la propuesta técnica y legal los siguientes oferentes:

1. **BRAMANTE S.A.**
2. **DIEGO GUILLERMO FRANCO VARGAS**
3. **EMPRENDIMIENTOS S&S DE SONIA ELENA MENDOZA**

Del análisis realizado por el Comité de Evaluación sobre las Documentaciones, conforme al ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS, se obtuvo el siguiente resultado:

DOCUMENTOS	OFERENTE BRAMANTE SA	OFERENTE DIEGO FRANCO	OFERENTE S&S DE SONIA MENDOZA
Fotocopia autenticada de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple	Cumple
En caso que suscriba otra persona en su representación deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos del pedido de Propuestas.	Cumple	No Aplica	No Aplica
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario de Presentación de Oferta Técnica	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de Constancia de RUC	Cumple	Cumple	Cumple

Se observa que las firmas: **BRAMANTE S.A., Arq. DIEGO GUILLERMO FRANCO VARGAS, EMPRENDIMIENTOS S&S DE SONIA ELENA MENDOZA,** han cumplido con todos los documentos de carácter sustancial exigido en la Carta Invitación, por lo que este Comité de Evaluación considera pasar a analizar las documentaciones de las ofertas de las empresas conforme al cuadro que se describe a continuación:

Documento	OFERENTE BRAMANTE SA	OFERENTE DIEGO FRANCO	OFERENTE S&S DE SONIA MENDOZA
Declaración jurada del Impuesto al Valor Agregado correspondiente a los tres últimos meses precedentes y del Impuesto a la Renta* del último ejercicio fiscal.	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de presentación de la Declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la ley N 6355/19.	Cumple	No Cumple	No Cumple

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO • Unidad Operativa Contratación • UOC

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO CAPITAL DEL AGRO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO • MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO • ENCARGADA DE DESPACHO Y REDACCION

Documento	OFERENTE BRAMANTE SA	OFERENTE DIEGO FRANCO	OFERENTE S&S DE SONIA MENDOZA
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	Cumple	No Cumple	No Cumple
Copia del Registro Único de Contribuyentes.	Cumple	Cumple	Cumple
Experiencia del Consultor	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple	Cumple	Cumple
Registro Profesional	Cumple	Cumple	Cumple
Perfil del Personal Clave: título de grado en el área de (Ingeniería Civil y/o Arquitectura)	Cumple	Cumple	Cumple
Contratos ejecutados en empresas u organizaciones del sector público o privado en trabajos similares a lo solicitado.	Cumple	Cumple	Cumple
El oferente deberá presentar documentos que demuestren su experiencia en trabajos similares.	Cumple	Cumple	Cumple
Plan de ejecución de trabajos.	Cumple	Cumple	Cumple
Descripción del enfoque y metodología de trabajo	Cumple	Cumple	Cumple

Por nota mediante de fecha 01 de junio del año 2021, se solicita a las firmas: ***Arq. DIEGO GUILLERMO FRANCO VARGAS, EMPRENDIMIENTOS S&S DE SONIA ELENA MENDOZA,*** los siguientes documentos:

- *Constancia de presentación de la Declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la ley N 6355/19.*
- *Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.*

Transcurrido dicho plazo de 24 horas las firmas mencionadas no presentan los documentos solicitados, por lo que cabe a este comité desechar las firmas mencionadas.

Seguidamente se procede a la evaluación de la calidad sobre el currículum del personal clave de los oferentes, conforme a lo criterios establecidos en el PBC, arrojando el siguiente resultado:

ITEM	DETALLES	BRAMANTE S.A.
1)	**Preparación del Consultor:**	
1.1	Profesional con título universitario por carreras culminadas del ramo de la construcción como ser ingeniería civil o arquitectura, con experiencia general a ser puntuada de la siguiente manera: • **10 puntos** por experiencia profesional arquitecto o ingeniero civil de más de **5 años de** experiencia. • **15 puntos** por experiencia profesional de arquitecto o ingeniero civil de entre **5 a 10 años.** de experiencia • **20 puntos** por experiencia profesional de arquitecto o ingeniero civil de **10 años o más** de experiencia y con Masterado en Gestión de Proyectos. El profesional deberá contar con patente municipal vigente, Matricula del MOPC, copia de Título Universitario legalizado por el MEC (copias autenticadas por Escribanía).	**20 pts.**
2)	**Experiencia del Consultor**	
2.1	El profesional oferente deberá acreditar experiencia en Proyectos de Obras de Infraestructura realizadas con recursos de **Públicos o Privados**, que fueron llevados a cabo por Municipios u otras entidades del estado o privadas en el ámbito infraestructura pública. * Se otorgarán **2,5 puntos** por cada constancia de trabajo con el Sector Privado relativo a obras del tipo pública en infraestructura municipal (de obras iguales solicitadas en el presente pliego de infraestructura vial, escolar de aulas, de plazas, de locales de salud y de agua potable) *La acreditación a ser tomada en cuenta será a través de la presentación de copias de Contratos, Facturaciones de ventas, Ordenes de servicio y/o Constancias emitidas por las contratantes.	**40 pts.**
3)	**Cronograma de tareas**	
3.1	El oferente deberá presentar un cronograma de tareas y plazos de ejecución con un Cronograma de barras de las tareas y PERTCPM camino crítico, que cubra en forma completa los servicios requeridos en los Términos de Referencia. Además de presentar la descripción de tareas y los equipos a utilizar. Los trabajos deberán ser entregados en un plazo máximo de 60 días para los proyectos por el años 2021. • **10 puntos** a aquel plan de trabajos con cronogramas de tareas que demuestre la lógica de las tareas a desarrollar. • **15 puntos** a aquel plan de trabajos con cronogramas de tareas que demuestre fehacientemente la lógica de tareas a desarrollar, materiales y recursos.- • **35 puntos** a aquel plan de trabajos con cronogramas de tareas que demuestre fehacientemente la lógica de tareas a desarrollar, materiales y recursos, diagrama PERT-CPM , Camino Critico.-	**30pts.**
	PUNTAJE TOTAL	**90 PUNTOS**

FACTORES	BRAMANTE S.A.
	PUNTAJE MÁXIMO ACUMULADO
1. FORMACIÓN ACADÉMICA	**20**
2. EXPERIENCIA EN SERVICIO DE ELABORACION DE PROYECTO DE INVERSION DE OBRAS	**40**
4. CRONOGRAMA DE TAREAS	**30**
TOTAL	**90**

En la evaluación de la calidad, el oferente deberá obtener mínimamente 90 (ochenta) puntos sobre 100 (cien) puntos para pasar a la etapa de la evaluación económica, conforme a lo que dicta el Art.94 del Decreto Reglamentario 2.992/19.

La calificación obtenida por el oferente **BRAMANTE S.A. RUC N°** 80093023-1**, 90 puntos**. Este puntaje es el mínimo exigido en el PBC, por lo que pasa a la siguiente etapa de evaluación.

1. CONCLUSION

Que, la oferta presentada por la firma **BRAMANTE S.A., 90 puntos** ha alcanzado el puntaje mínimo exigido para la evaluación técnica, por lo que pasa a la siguiente etapa evaluativa la cual es la Económica.

Es nuestro informe y dictamen.

03/06/2021.

ABOG. LUIS GALLARDO P.	**ARIEL RAMIREZ RAMOS**	**ABOG. BRENDA E. ÁLVAREZ G.**
ASESOR ECONOMICO	SECRETARIO GENERAL	ENCARGADA DE DESPACHO